



Ciudad de México, 23 de abril de 2020.

No. de Circular EXTRAORDINARIA 2/2020.

**SUBDIRECCIONES DE COORDINACIÓN DE ENLACE OPERATIVO, ASISTENCIAS DE ENLACE OPERATIVO, DIRECCIONES DE PLANTEL, RESPONSABLES DE LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN DE PLANTEL Y JEFATURAS DE ÁREA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.**

**P R E S E N T E S.**

Como es de su conocimiento, el pasado 21 de abril el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán estableció las fechas de regreso a los planteles educativos a partir del 1º de junio del año en curso (sujeta a las disposiciones que establezca la Secretaría de Salud) y la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 para el 17 de julio.

Al respecto, el Subsecretario de Educación Media Superior (SEMS), Juan Pablo Arroyo Ortiz, nos ha instruido que, en una primera fase, se mantenga y fortalezca el nivel de trabajo de nuestro servicio educativo con cursos a distancia y con actividades cognitivas y socioemocionales diversas a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), como medio de comunicación y aprendizaje entre docentes y alumnos, incorporando los contenidos básicos de los cursos.

En el marco de las acciones instrumentadas por la SEMS, del seguimiento a la Circular Extraordinaria No.1/2020 de fecha 11 de abril del 2020 y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades académicas de formación para el trabajo hasta el cierre del ciclo escolar 2019-2020, con una línea de trabajo y seguimiento coordinado entre los tres niveles de gestión de nuestro Subsistema; les instruyo a que se realicen las siguientes acciones:

**Periodo: Del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.**

1. SCEO, AEO y Planteles deberán solicitar a los instructores, **elaborar una "Carpeta de actividades del Docente"** donde registren las actividades que hayan realizado o estén realizando para la atención de sus grupos durante el periodo de contingencia sanitaria por el COVID-19. En la **Carpeta** deben incorporarse evidencias tales como material didáctico, trabajos de investigación, fotografías, videos de aprendizaje demostrativo, captura de pantalla, etc. que evidencien las sesiones a distancia en los distintos medios utilizados (plataformas educativas, correos electrónicos, WhatsApp, YouTube, etc.).
2. SCEO, AEO y Planteles deberán pedir a los instructores que soliciten a los estudiantes la integración de una **"Carpeta del Estudiante de registro de actividades en casa"**, donde incorporen las evidencias de las actividades que hayan realizado y realicen en casa, como parte del trabajo coordinado por los docentes; estas pueden ser fotografías, videos, captura de pantalla de las sesiones a distancia que tengan en distintas plataformas educativas, correos electrónicos, WhatsApp, YouTube, etc. La carpeta formará parte de las evidencias de evaluación en el periodo de contingencia, para ser considerada en los resultados de los cursos.





3. SCEO, AEO y Planteles deberán garantizar el llenado de los **Formularios remitidos por la Dirección Técnica** para realizar el seguimiento a la situación técnico-académica en los planteles, lo que permitirá contar con un diagnóstico sobre:
  - a) El estatus de los cursos que se estaban impartiendo en el CECATI al momento del cierre de planteles por indicación de las autoridades competentes;
  - b) Los cursos que el CECATI programará para impartir en línea de ser el caso;
  - c) La situación de la plantilla docente;
  - d) Número de estudiantes atendidos por especialidad-plantel; y
  - e) Número de Docentes por especialidad-plantel.
4. SCEO, AEO deberán enviar un **informe por plantel en el que indiquen** las actividades que estarán realizando los docentes para la conclusión de los cursos que quedaron pendientes y/o las actividades que realizarán para dar continuidad al ciclo escolar, con la finalidad de precisar el tipo de apoyos que requerirán de las distintas áreas de la Dirección Técnica.
5. SCEO, AEO deberán realizar **los trámites para la emisión de constancias** de los cursos regulares que se hayan concluido hasta el 30 de mayo de 2020.
6. SCEO, AEO y Planteles, que tenga la posibilidad de **ofertar cursos de extensión en línea**, para impartirse de mayo al cierre del presente ciclo escolar, tendrán dos opciones:
  - 1) Atender los criterios de elaboración, validación académica, montaje en plataforma virtual y emisión de constancias, establecidos por la Dirección Técnica, lo que permitirá brindar alternativas de formación con el acompañamiento del Área Central.
  - 2) Aprovechar los cursos en línea elaborados o recopilados por el CIDFORT asociados con las especialidades ocupacionales de la oferta educativa vigente, en cuyo caso deberán gestionar su impartición en coordinación con dicho Centro.
7. SCEO, AEO y Planteles deberán **gestionar y promover la capacitación docente, para fortalecer y desarrollar competencias**, especialmente aquéllas que les permitan adaptar sus estrategias didácticas a ambientes de aprendizaje en entornos virtuales. Para ello, se cuenta con una plataforma de formación en línea de la DGCFE, administrada por el CIDFORT.

La evaluación del ciclo escolar la realizará cada docente, aplicando criterios flexibles que tomen en cuenta el contexto de contingencia en el que se desarrollaron los conocimientos y experiencias, a partir de las evidencias registradas en las carpetas y en su caso, las sesiones presenciales desarrolladas una vez terminado el periodo de contingencia.

Se reconoce y agradece a los instructores y a las autoridades de las regiones, estados y planteles, las iniciativas innovadoras del trabajo docente y la realización de actividades con el apoyo de las TIC, que han permitido mantener las funciones sustantivas en beneficio de los capacitandos y la buena marcha del Subsistema con responsabilidad y actitud positiva en estos tiempos difíciles.

**ATENTAMENTE,**

**EFRÉN PARADA ARIAS**  
**DIRECTOR GENERAL**

ccp. Ángel Ávila Martínez. - Director Técnico. Presente  
 Universidad Veracruzana. - Directora de Apoyo a la Operación. Presente  
 Tel: 55 36000000. - Subdirector de Planeación. Presente  
 Emigdio Posadas Bernal.- Coordinador Administrativo. Presente

